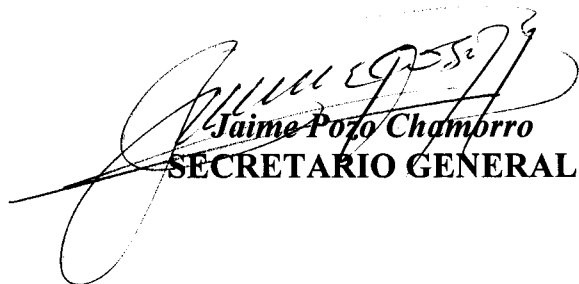




**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

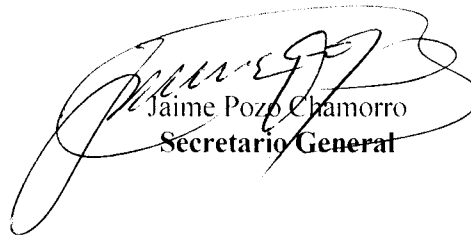
CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 15 de septiembre de 2014, a las 08H10.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **0156-14-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Marcos Alejandro Parra Ramírez, gerente general de la compañía OCEANBAT CS.A., en contra de la sentencia de 19 de diciembre del 2013, dictada por la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio de impugnación N°. 667-2012, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/epz

CASO 0156-14-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los dieciséis días del mes de septiembre de dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la providencia de septiembre 15 de 2014, a los señores: Marcos Alejandro Parra Ramírez, Gerente General de la Cia. OCEANBAT S.A., casilla judicial 2348, 4742, correo electrónico alegalmtf@yahoo.com, vallejoabogados2@gmail.com; Procurador General del Estado, casilla constitucional 18; Director Regional Litoral Sur del Servicio de Rentas Internas, casilla judicial 568, 2424, correo electrónico juridico_rls@sri.gob.ec, Jueces Sala Contencioso Tributario Corte Nacional de Justicia, casilla constitucional 19, correo electrónico jmontero@cortenacional.gob.ec, mtperez@cortenacional.gob.ec, jteran@cortenacional.gob.ec; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-



Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/jdn 